AUTORIZA FERIADO LEGAL DON ARMANDO BURGOS CHILAN, MEDICO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 940.-

CHILLAN VIEJO, 31 de Enero de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por Don **ARMANDO BURGOS CHILAN,** Médico, con fecha 26 de Enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 05 días, la autorización dada por el Sr. Jefe de la Unidad de Obstetricia y Ginecología del Hospital Guillermo Grant Benavente, el Director (S) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 05 días de Feriado Legal año 2012, a Don **ARMANDO MISAEL BURGOS CHILAN,** Médico del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, por los días 27 de Febrero al 02 de Marzo de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JALS/PAB/MBF/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.